INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 43/2017

Asunción, 17 de octubre de 2017

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6PM/2017 PARA EL SERVICIO INFORMATIVO DE RAITING CREDITICIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 328.308".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 0140/2017 del 19/05/2017, de la Gerencia de Patrimonio y Logística (GPL) y la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dirigido a la Gerencia de Reservas y Servicios internacionales (GRSI), por el que se solicita la remisión del Formulario N° 2 "Justificación de Necesidad y Costos estimados", y el anexo técnico para el presente llamado.

- Resolución DNCP N° 2.151/16 sobre guía de elaboración de precios de referencia, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

- Memorando DAR.DCR N° 015/17 del 15/06/2017, por el que la Gerencia de Mercados (GM) remite el Formulario N° 2 "Justificación de Necesidad y Costos estimados" para el presente llamado.

- Memorando GM N° 154/17 del 03/07/2017, por el que la GM remite el Formulario N° 2 "Justificación de Necesidad y Costos estimados" para el presente llamado y la provisión de la estimación de costos por parte de la firma ESTÁNDAR & POOR´S para el periodo Dic 2017 – Nov 2018.

- Propuesta de la firma S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC.

- Dictamen UOC/BCP N° 05/2017 del 11/09/2017, emitido por la UOC, en el que se expone la justificación de la contratación dentro del marco de le Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 141/2017 del 11/09/2017 de la GPL y la UOC, dirigido a la Gerencia de Unidad Jurídica (GUJ), por el que se solicita la revisión del proyecto de Dictamen elaborado por esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), dentro del marco de las normas legales que rigen para las Contrataciones Públicas y emisión del dictamen correspondiente.

- Memorando GUJ.DAJUR N° 413/2017 del 10/10/2017, por el que la GUJ concluye que: *"esta Unidad Jurídica considera que la justificación de la solicitud de contratación por la vía de excepción se encuadraría en las disposiciones del inciso g) del Artículo 33 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes".*

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario (CPM) N° 130/2017, correspondiente al PAC Nº 6PM/2017, con ID N° 328.308.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

A través del **Memorando GM N° 154/2016** del 11/09/2016, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales (GRSI) expone los fundamentos para la contratación, por la vía de la excepción, del Servicio Informativo Financiero, Provisión de Calificaciones y Análisis Crediticio de Instituciones Internacionales, suministrado por la firma S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC, manifestando cuanto sigue:

"*El servicio informativo de la S&P Capital IQ LLC* ***es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en el marco reglamentario de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales – Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay, Resolución N° 4, Acta N° 58, de fecha 4 de agosto de 2016."***

"EL servicio proveído por la firma S&P Capital IQ LLC sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, lo que hace ***imprescindible contar con el mismo para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay.*** *Esta herramienta permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, puesto que las inversiones están limitadas al potencial de exposición al riesgo de concentración que cumplan con las calificaciones mínimas establecidas en el marco regulatorio de la Resolución más arriba mencionada."*

"De acuerdo al estudio llevado a cabo por la Securities and Exchange Commission, titulado "Annual Report on Nationally Recognized Statistical Rating Organizations" en diciembre del 2016, S&P Capital IQ LLC es la firma que cubre la mayor cantidad de instituciones calificadas y por lo tanto es la única que concentra la mayor información del mercado, lo que la constituye en la mayor agencia de calificación de riesgos."

"Debido a que el BCP requiere tener acceso a la mayor cantidad de calificaciones de riesgo crediticio y análisis de primera mano de emisores e instrumentos de inversión disponibles, el servicio proveído por la S&P Capital IQ LLC es el único que cumple con estos criterios."

"Adicionalmente, las metodologías para realizar una evaluación no son las mismas para la S&P, Moody's o Fitch's debido a que no miden los mismos datos con los mismos parámetros. La S&P apunta, con su calificación, a medir la probabilidad de default, mientras que otras agencias, como Moody's se interesa más en medir pérdidas potenciales que un inversionista puede enfrentar. Sin embargo, S&P solo se enfoca en la probabilidad de que un default ocurra. Por ello, es razonable decir que cada uno de estos calificadores tiene un producto único".

"Por otro lado, es necesario tomar en cuenta que la falta de acceso al servicio de calificación durante periodos de tiempo puede perjudicar ostensiblemente el cumplimiento de las funciones del Departamento de Administración de Reservas y del Banco Central del Paraguay, dado que es un servicio que debe estar disponible en forma continua."

1.- Lista detallada de los bienes/servicios a ser contratados

"La ***Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales*** *manifiesta que el servicio informativo proveído por la S&P Capital IQ LLC se realiza vía internet para (dos usuarios):*

- *1 usuario RatingsDirect para Instituciones Financieras para el Departamento de Administración de Reservas.*
- *1 usuario Ratings para Instituciones Soberanas para el Departamento de Administración de Reservas."*

2.- Justificación Técnica

"La Justificación Técnica realizada por la ***Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales****, es la siguiente:"*

Actividad:

"S&P Capital IQ LLC es uno de los principales proveedores de información financiera. Como parte esencial de la infraestructura financiera del mundo, S&P Capital IQ LLC es la principal fuente de calificaciones crediticias, índices, evaluaciones de riesgo, análisis de inversiones, datos y

valuaciones independientes. Durante 150 años, S&P Capital IQ LLC ha ofrecido a los inversionistas la información que necesitan para tomar decisiones con más confianza."

Historia:

"S&P Capital IQ LLC fue fundada en 1860. La compañía fue adquirida por The McGraw-Hill Companies, Inc. en 1966. En 1860, Henry Varnum Poor publicó su "History of Railroads and Canals of the United States". Como fundador de la industria de la información financiera, Poor defendía "el derecho del inversionista a saber". En 1941, Standard Statistics se fusionó con Poor's Publishing Company para crear S&P Capital IQ LLC. Actualmente, 150 años después, S&P Capital IQ LLC es un prominente proveedor global de la información para los mercados financieros y todavía sigue trabajando con base en su misión original. "

"S&P Capital IQ LLC es un proveedor líder de información sobre los mercados financieros. Como la principal fuente mundial de calificaciones crediticias, índices, análisis, datos y evaluaciones de riesgo, S&P Capital IQ LLC ofrece a los estrategas financieros la información que necesitan para tomar decisiones con mayor confianza."

"Muchos inversionistas conocen a S&P Capital IQ LLC por su reconocido papel como proveedor independiente de calificaciones crediticias y como el creador del índice de referencia S&P 500. Sin embargo, la organización global de S&P Capital IQ LLC también:

- *Ofrece un amplio rango de datos e información financiera.*
- *Es la principal fuente de análisis independiente sobre el mercado accionario y líder en la información y análisis de fondos de inversión."*

Alcance y cobertura sin paralelo:

- *"A medida que los mercados financieros se vuelven más complejos, los análisis independientes, opiniones, criticas, noticias y datos ofrecidos por S&P Capital IQ LLC se convierten en parte integral de la infraestructura financiera global."*
- *"Más de USD 1,7 trillones de activos de inversión están directamente vinculados a índices de S&P y más de USD 4,85 trillones está referenciado a dichos índices – un monto superior a la suma de todos los otros proveedores de índices."*
- *"S&P Capital IQ LLC tiene calificaciones crediticias en emisiones de deuda en 100 países por un monto total de aproximadamente USD 32 trillones. Tan solo en 2008, S&P Capital IQ LLC Rating Services publicó más de 1,000,000 calificaciones, incluyendo nuevas y revisadas."*
- *"El índice S&P Global 1200 cubre aproximadamente 30 mercados y 70% de la capitalización global del mercado."*
- *"S&P Capital IQ LLC Equity Research se encuentra entre los proveedores líderes del mundo de información independiente sobre inversiones, ofreciendo cobertura de análisis fundamental sobre unas 2,000 emisoras."*
- *"S&P Capital IQ LLC es la principal fuente de información fundamental de empresas y datos sobre instrumentos financieros."*

"S&P CAPITAL IQ LLC tiene una larga trayectoria de innovación. Por ejemplo:"

- *"Fue el primero en calificar financiamientos estructurados; transacciones garantizadas de bonos; y la fortaleza financiera de compañías aseguradoras no estadounidenses."*
- *"Marca la pauta con las primeras calificaciones de recuperación y la incorporación de la administración de riesgo de la empresa en los criterios de calificación."*
- *"Los primeros títulos referenciados a acciones e índices accionarios (ETFs) estuvieron basados en el índice de S&P; los índices de S&P sirven como la base de ETFs, futuros y opciones en todo el mundo."*

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

Al respecto, la Unidad Operativa de Contratación, en el DICTAMEN UOC.BCP. Nº 05/2017, del 11/09/2016, manifiesta en el punto "e) ***Conclusión***. *Considerando los argumentos, datos e*

informaciones suministrados por la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales y atendiendo a los términos del inciso g) del Art. 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", que establece cuanto sigue: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables", esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen fundamentos suficientes y razonables para que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RAITING CREDITICIO PROVEIDO POR LA FIRMA S&P CAPITAL IQ LLC, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivada en un derecho de suscripción electrónica al servicio con características específicas en la información ofrecida por la mencionada firma a nivel mundial, basada en los fundamentos esgrimidos en los puntos "b y d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante resolución administrativa."

Asimismo, la UNIDAD JURÍDICA, a través del **GUJ.DAJUR N° 413/2017 del 10/10/2017,** concluye que *"la justificación de la solicitud de contratación por la vía de excepción se encuadraría en las disposiciones del inciso g) del Artículo 33 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes".*

V. CONSIDERACIONES FINALES

El costo anual del servicio a contratar por el periodo 01/12/2017 al 30/11/2018, asciende a USD 28.940,63 más el IVA y demás retenciones impositivas que el Banco deberá absorber, el cual corresponde al presupuesto monetario.

Por otro lado, se aclara que el presente proceso no cuenta con condiciones previas de convocatoria (pliego de bases y condiciones), atendiendo a la particularidad de su contratación que se realizará únicamente por suscripción vía tecnología informática.

VI. ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Al respecto, cabe señalar que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18/04/2016.

VII. CONCLUSIÓN

Con base en todo lo expuesto y considerando la justificación técnica dadas las particularidades específicas del servicio ofrecido por la firma S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC. suministrada por la Superintendencia de Seguros (SIS) y atendiendo los términos del **artículo 33º, inciso "*g) ...razones técnicas*"** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6PM/2017 PARA EL SERVICIO INFORMATIVO DE RAITING CREDITICIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 328.308"**, conforme al siguiente detalle:

S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO/CONSULTORÍA	CANTIDAD/PLAZO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio informativo de raiting crediticio – (Servicio de información comercial)	1(un) año	USD 28.940,63	USD 28.940,63
TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS.				USD 28.940,63

(Más las Retenciones Impositivas que el BCP deberá absorber)

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL y la validez del contrato será de 12 meses.

Es nuestro informe.

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General